



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000376 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 1529-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Noviembre del 2015, y proveído de fecha 24 de Noviembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000339-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 13 de Noviembre del 2015, se APROBO, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN LA NORIA SECTOR LA NORIA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 52,052.32 (CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON 32/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos y Gestión del Proyecto, 10.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% por Supervisión y 10.00% por Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, y con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 1529-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF - del Gobierno Regional de Tumbes, la propuesta de Designación del Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP N° 87193, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN LA NORIA SECTOR LA NORIA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"**, por lo que solicita se dispongan las acciones necesarias para la formalización mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Noviembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1529-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: **"La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en el Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000376 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 7 DIC 2015

al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de la establecido en el Inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a Designar al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP N° 87193, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN LA NORIA SECTOR LA NORIA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP N° 87193, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN LA NORIA SECTOR LA NORIA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 78903